

Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

para la evaluación de los doctorandos del programa son los siguientes:

Evaluación del primer año [0-10]:

- Plan de Investigación y Proyecto de Tesis .. [0-6]
 - Plan de Investigación: se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
 - Proyecto de tesis: se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto.
- Actividades formativas (asistencia a conferencias, cursos de formación externos, estancias realizadas, etc.) .. [0-3]
- Producción científica hasta el momento (congresos, publicaciones, etc.) .. [0-1]
- Valoración general.

Evaluación del segundo año [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto .. [0-4]
- Actividades formativas (asistencia a conferencias, seminarios de investigación, jornadas de seguimiento, cursos de formación externos, estancias realizadas, etc.) .. [0-3]
- Producción científica hasta el momento (congresos, publicaciones, etc.) .. [0-3]
- Valoración general

Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto .. [0-4]
- Actividades formativas (asistencia a conferencias, seminarios de investigación, sesiones abiertas de ensayo de defensa de tesis, cursos de formación externos, estancias realizadas, etc.) .. [0-3]
- Producción científica hasta el momento (congresos, publicaciones, etc.) .. [0-3]
- Valoración general.